

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

18140 *Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la extinción del Convenio con el Colegio de Abogados de Lucena.*

Habiéndose denunciado el pasado 19 de julio de 2026 el Convenio en materia de gestión catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Colegio de Abogados de Lucena el 22 de noviembre de 2022, procede la publicación de la extinción de dicho convenio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de agosto de 2026.—El Director General del Catastro, Jesús Puebla Blasco.